

nes para la integración del personal laboral en la condición de personal estatutario del Servicio Cantabro de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.ter. de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, así como, lo dispuesto en el párrafo tercero de la Base Cuarta de la Orden SAN/25/2007, de 24 de abril, y a la vista de la correspondiente propuesta de resolución de la Secretaría General de esta Consejería, previo informe de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud,

DISPONGO

Primero.- Resolver el referido procedimiento de integración, resultando integrados en la condición de personal estatutario fijo del Servicio Cantabro de Salud en las categorías correspondientes, los solicitantes relacionados en el Anexo, y con efectos desde la fecha de la presente Resolución.

Segundo.- El personal integrado, de conformidad con el apartado 4º de la Base Quinta de la Orden SAN/25/2007, de 24 de abril, continuará adscrito como personal estatutario sin solución de continuidad, en la misma plaza básica que ocupase como personal laboral fijo desde la fecha de la presente Resolución.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de junio de 2007.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón.

ANEXO

Integración en la condición de personal estatutario del SCS

Solicitante	DNI	Categoría estatutaria de integración y plaza básica de adscripción	Fecha de resolución	Fecha de efectos
Ana Mª Amber García	13.701.225-Y	TRABAJADOR SOCIAL	22.06.2007	22.06.2007
Mª Francisca Prado Martín	13.677.867-C	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007
Adela González Castañeda	13.880.225-R	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007
Mª Teresa Carrasco Durán	32.093.416-A	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.06.2007	22.06.2007

07/9371

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución por la que se aprueba la contratación de aspirante aprobado en la prueba selectiva, en régimen laboral fijo, como Responsable de Oficina de Información Juvenil.

Se hace saber que el teniente de alcalde don Pedro Cano Sierra, actuando por delegación de la alcaldesa (resolución de 18 de junio de 2007) ha dictado la siguiente resolución en procedimiento selectivo:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para contratar, en régimen laboral fijo la plaza de responsable de Oficina de Información Juvenil.

Y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la contratación del opositor propuestos por el Tribunal Calificador, por haber obtenido la mejor puntuación en el procedimiento selectivo:

Doña Salomé Palacio Diego, DNI 13792447 Z.

Segundo. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de fijo a tiempo completo de la aspirante seleccionada.

Tercero: Aprobar la siguiente lista de ordenada de bolsa de empleo para sustituciones:

1. María Antonia Cancela Hernando, DNI 22723333 T.
2. María Teresa Pelayo López, DNI 20208089 J.
3. Irene González Botello, DNI 32514118 T.

Lo manda y firma el señor teniente de alcalde, don Pedro Cano Sierra, en sustitución de la señora alcaldesa (R070618) en Ampuero, 21 de junio de 2007.-El teniente de alcalde, Pedro Cano Sierra.

07/9274

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, y de conformidad a las facultades que me han sido conferidas por Decreto de fecha 25 de junio del 2007, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- 1º.- Don Vicente Sánchez Marcos.
- 2º.- Don José Antonio Fernández Pérez.
- 3º.- Doña María José Herrera Peña.

Lo que se hace publicar para general conocimiento.

Arenas de Iguña, 26 de junio de 2007.-El alcalde, (firma ilegible).

07/9431

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 21.2, en relación con el 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; se ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde, por este orden, a los siguientes Concejales de esta Corporación:

- Don David Saiz Díaz, Primer Teniente de Alcalde.
- Don José Antonio Ortega Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

La Costana, Campoo de Yuso, 26 de junio de 2007.-El alcalde, Eduardo Ortiz García.

07/9432

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Con fecha 25 de junio de 2007, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73/2007, DE FECHA 25 DE JUNIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales